



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0130-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con el Oficio Múltiple N° 01-2018-MPHCO-GPP, comunica al Rector de la UNHEVAL que en mérito a la Ordenanza Municipal N° 042-2017-MPCHO/O, se aprueba el Reglamento para el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Provincia de Huánuco al 2021 con prospectiva al 2030. Los Planes de Desarrollo Concertado recogen las prioridades de la población e identifican las potencialidades de desarrollo, articulado verticalmente los objetivos de desarrollo entre los distintos niveles de Estado (Nacional, Regional y Local). Así, desde una perspectiva territorial, con conocimiento de la realidad, todos los esfuerzos del Estado están orientados a la mejora del bienestar de las personas en un territorio específico. En ese sentido adjunta el Cronograma de Actividades para la Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado, Huánuco al 2021 con Prospectiva al 2030 que forma parte del Plan de Trabajo, para su conocimiento y validación;

Que la Presidenta(e) del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 26-2018-UNHEVAL-CCAD, en atención al Proveído N° 0714-2018-UNHEVAL-R, del Rectorado, sobre el cronograma de actividades para la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado Huánuco al 2021 con prospectiva al 2030, propone la designación como representante al Mg. Alberto Saldaña Panduro;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0894-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0099-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 08 al 10 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** al Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, representante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para el **Cronograma de Actividades para la Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado Huánuco 2021 con Prospectiva al 2030**, formulado por la Municipalidad Provincial de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
MPH-OGRH-UEyC-File  
Archivo